

RESOLUCION-CS-N. 173/94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 06 MAY 1994

Expte. N° 870/89.-

VISTO:

La presentación realizada por la señorita Juana Beatríz Gutierrez, mediante la que realiza un análisis de su situación laboral y solicita designación directa en el cargo de Director de Coordinación Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, en su 4ta. Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Abril del corriente año, se expidió en forma general respecto a un pedido, en el mismo sentido, de un grupo de agentes no docentes.

Que analizada la situación planteada y el Dictamen Nº 3266 de Asesoría Jurídica, no se encuentran fundamentos para hacer lugar a la excepción solicitada.

Que resulta necesario ratificar que es voluntad de este Consejo respetar la metodología de selección de personal para la cobertura de vacantes, establecida, en general, por el Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales, Dcto. Nº 2213/87, y en particular, por el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, Resolución Nº 687-88 y modificatorias.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 020/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de designación directa en el cargo de Director de Coordinación Administrativa, formulada por la señorita Juana Beatríz GUTIERREZ, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

m)



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

RECTOR

Expte. N° 870/89.-

ARTICULO 2°.- Ratificar la voluntad de realizar la selección del personal para la cobertura de vacantes, mediante los sistemas previstos por la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Srta. Juana B. Gutierrez, y siga a Secretaría General, para

su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELICA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

> GERARBO HUMBERTO CARRASCO SECRETARIO BEL CONSEJO SUFERICA

RESOLUCION-CS-N. 173/94